

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL COCHAMORA S.A.

Se comunica al público que la compañía AGROPECUARIA INDUSTRIAL COCHAMORA S.A. aumentó su capital en US \$ 30.432,40, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.J.1957 de 18 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 38.000 está dividido en 38.000 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 18 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pw10325.41

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LOGISTICA CARGA INTERNACIONAL S.A. LOCARGA

Se comunica al público que la compañía LOGISTICA CARGA INTERNACIONAL S.A. LOCARGA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.J.2395 de 11 MAYO 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la manipulación de carga, incluyendo la gestión de formalidades aduaneras, despacho y control de documentos, empaquetado, contenerización, carga y descarga, transporte, almacenaje, distribución y servicio logístico..."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 11 MAYO. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pw10342.1

C.N.R.H.  
L.N.  
Hay un sello  
aj/20115220/A.C.

R. del E.  
CONSEJO NACIONAL DE  
RECURSOS HIDRICOS -  
AGENCIA DE QUITO  
C.N.R.H.

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LA VERTIENTE LA LAGUNA, QUE AFLORAN EN LA HACIENDA EL ROSARIO, UBICADA EN LA PARROQUIA DE CALACALI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:  
ACTOR: Dr. Jorge Anibal Flores Vasca.

DEMANDADO: Dr. Manuel Eduardo Jaramillo Garcés.  
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la vertiente La Laguna, ubicada en la parroquia de Calacali, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para destinadas a riego del lote No. 11, ubicado en la Parcelación de la Hacienda San Eduardo, en un caudal de 0,81 l/s., y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 1550-01-C.T.O.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO

Marzo 22, 2001.- Las

15h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente

causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. En lo principal, la

solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento

de aguas, presentada en esta Agencia por el Dr. Jorge Anibal Flores Vasca, es clara

y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la accep-

ta.

resolución a la adjudicación.  
ACTORES: Manuel Ricardo Cabrera y María Magdalena Moscoso Cabrera.

AUTO: Dictado el 17 de enero del año 2001, a las 10h00,

en el que se acepta la demanda al trámite contemplado en el Art. 44 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización y, se le concede al demandado el término de diez días para que conteste a los cargos formulados en su contra y señale domicilio judicial para recibir notificaciones. Como de la razón de citación efectuada por el señor Teniente Político de la parroquia Guayllabamba, manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se ordena en auto dictado el 27 de marzo del 2001, a las 09h30, citarlo por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación del cantón Quito.

JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA

Lo que comunico y cito a us-

ted, para los fines legales pertinentes.

Ab. Angel Orellana Guzmán

SECRETARIO GENERAL DEL INDA

Hay un sello

aj/2015087/A.C.